

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Acta N° EXT.5

Res. 16

Exp.3/13577 2015

Montevideo, 2 5 FEB. 2016

minimum and and addisolders associate.

VISTO: Las elecciones horas de Tutorías y de Profesores Coordinadores pedagógicos del Proyecto "Liceos con tutorías", aprobado por expediente 3/13577/15;

CONSIDERANDO: I) Que por Sesión de Consejo de fecha 12/3/15 se aprobaron para el año 2015 las pautas para la elección de horas de tutoría a la interna de los Centros, que se aplican una vez culminada la segunda ronda de elección de horas realizada por Departamento Docente, a efectos de proveer lo antes posible la cobertura de las vacantes;

2016:

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

- Aprobar en lo pertinente las pautas para la elección de horas de tutoría a la interna de los Centros en que se implementa el Proyecto "Liceos con tutorías", para el año 2016, estableciendo los criterios que a continuación se indican:
- a) Autorizar a las Direcciones Liceales a ofrecer horas de tutoría a docentes que tengan al menos un grupo a cargo en el Liceo, siempre que se hayan agotado las posibilidades de asignarlas a docentes con al menos nueve (9) horas en la Institución, según lo establece la normativa general.
- b) Autorizar asimismo a las Direcciones Liceales a ofrecer en las asignaturas con carga horaria de seis (6) horas un mínimo de cuatro (4) horas con tutoría, siempre que se hayan agotado las posibilidades de asignarlas en su totalidad, según lo establece la normativa general.

BANK AND THE RESPONSE

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

- c) Establecer que las citadas horas deben ser adjudicadas de acuerdo a los criterios establecidos por Inspección Docente:
 - 1°) Efectivos, según orden escalafonario del año 2015.
- 2°) Concursantes 2014, según lista publicada en Página Web del CES (Lista de Concursantes 2014).
- 3°) Interinos, según lista publicada en Página Web del CES (Lista de Interinatos y Suplencias 2016).
- 4°) Practicantes de 4to. año de Formación de Profesorado (Por ordenamiento del Instituto de Formación Docente).
- d) La Dirección labrará un Acta que dé cuenta del ofrecimiento realizado y realizará la comunicación de las tomas de posesión con los procedimientos establecidos por la Administración.

Se propone a la interna del liceo, con docentes de la institución con al menos un grupo a cargo, con una carga horaria de seis (6), cinco (5) cuatro(4). Si luego de la primera instancia de ofrecimiento, aun continuaran horas de tutorías vacantes, el liceo podrá proponer cubrirlas con dos docentes con tres (3) horas cada uno y/o un docente con dos (") horas cada uno, para alcanzar a cubrir el máximo de horas.

Profesor Coordinador Pedagógico:

Culminadas las rondas de elección realizadas por Departamento

Docente, si quedaran horas vacantes, se procederá a ofrecerlas en el centro

educativo de acuerdo a estricto orden escalafonario, intercalando docencia

directa e indirecta, a docentes efectivos egresados de Enseñanza Media.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza para su conocimiento. Publíquese en la Página Web. Oportunamente, archívese.

O licloce in normative general

Prof. SANDRA CUNHA RAU Secretaria General Consejo de Educación Secundana

Consep de Educación Secundaria Incip. Prof. Celsa Puenta DIRECTORA GENERAL